GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA v MIGRACIÓN

Nº Interno: 13457160

TOTALMENTE TRAMITADO 08 mar 2021

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 36988 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20450

SANTIAGO, 11 de Febrero de 2021

aldebutta deguer a TELEGRAPHICAL AND A CONTRACT OF THE PROPERTY O

Sangara Citizan

ال يوري المانية المراجعة المر

the second of th

án All Charles

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº36988 DEL 24.02.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Maidel Chiquinquira MORILLO POLO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo dos años;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud de la extranjera mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº36988 DEL 24.02.2020 DEL DEPARTAMENTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Maidel Chiquinquira MORILLO POLO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de dos años, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con OSCAR EGUETA SOPERREY.
- 2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada...
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes. consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Publica has be on the control of the cont

ABA/NVT/VGL/KLS/BAG [324] 11/02/2021 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

KVIANA GONZALEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS